

MENDOZA, 07 NOV 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 18671/2018, en las que Secretaría Académica solicita autorización para evaluar los Trabajos Finales a estudiantes de la carrera de "Arquitectura",

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta a pedido de las alumnas que cursan la citada carrera, Srtas. Camila Aylén ARIAS –Legajo 10591-, Virginia Andrea VALENTINI –Legajo 10578- y Carolina Inés VIRDÓ LAURICELLA –Legajo 10502-.

Que las mencionadas estudiantes se encuentran comprendidas en el Plan de Estudios establecido por Ordenanza N° 005/2011-CS.

La Cronología Anual y Semestral de Dictado de las Asignaturas y el Sistema de Correlatividades de la carrera de Arquitectura dispuesto por Resolución N° 379/2014-CD y su modificatoria Resolución N° 188/2018-CD.

Que siendo la finalidad sanear la situación en que se encuentran las alumnas en cuya petición invocan.

Que mediante Resolución N° 159/2018-CD se reglamentó la elección y aceptación de asignaturas electivas en las Carreras de Grado de la Facultad de Ingeniería.

Que por Resolución N° 106/2018-CD rectificada por Resolución N° 252/2018-CD, se otorgó, en carácter de excepción y por única vez, la acreditación de asignaturas electivas para alumnos de la carrera de Arquitectura que realizaron movilidad estudiantil en el exterior durante el período 2016- 2017 y al Taller Virtual en Red Arquisur en los años 2015, 2016 y 2017.

Que las estudiantes Camila Aylén ARIAS y Virginia Andrea VALENTINI, cursaron en forma simultánea las asignaturas "Trabajo Final" y "Práctica Profesional Supervisada", resultando ésta última aprobada el día 1 de octubre de 2018.

Que la Srta. Carolina Inés VIRDÓ LAURICELLA aprobó la asignatura "Práctica Profesional Supervisada", el día 5 de diciembre de 2017.

Que las estudiantes mencionadas registraron su inscripción en la asignatura "Trabajo Final" el día 2 de octubre de 2018 y se encuentran desarrollando la misma desde marzo del presente año, bajo la supervisión del Profesor Titular, Arq. Emilio PIÑEIRO.

Que resulta conveniente revisar la implementación de correlativas de la asignatura "Trabajo Final".

Lo informado por la Dirección General de la carrera Arquitectura.

Lo dispuesto por el Artículo 34 – incisos 2) y 11) del Estatuto Universitario.

Lo recomendado por la Comisión Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 9 de octubre del año 2018.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

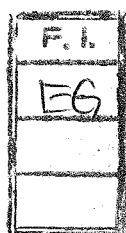
ARTÍCULO 1°.- Conceder, con carácter de excepción, a las alumnas de la carrera Arquitectura que a continuación se mencionan, la autorización para que rindan la asignatura "Trabajo Final" correspondiente al Plan de Estudios de la citada carrera – Ordenanza N° 05/2011-CS:

Resol. – CD N° **295 / 18**

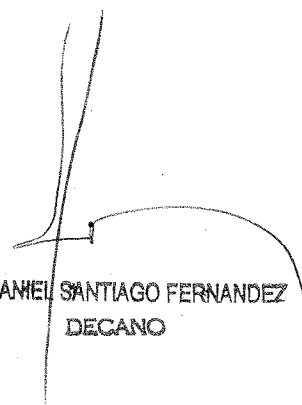
- ARIAS, Camila Aylén –Legajo 10591-
- VALENTINI, Virginia Andrea –Legajo 10578-
- VIRDÓ LAURICELLA, Carolina Inés –Legajo 10502-

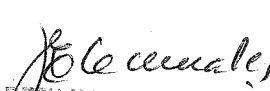
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **295 / 18**




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
AVG. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA